



Comisión de Derechos Humanos de Maine

51 State House Station, Augusta, ME 04333-0051

Domicilio: 19 Union Street, Augusta, ME 04330

Teléfono (207) 624-6290 □ Fax (207) 624-8729 □ TTY: Maine Relay 711

www.maine.gov/mhrc

Amy M. Sneirson
DIRECTORA EJECUTIVA

Barbara Archer Hirsch
CONSEJERO DE COMISIÓN

NORMAS ADA 2010 PARA EL DISEÑO ACCESIBLE EN MAINE

¿Qué es diferente bajo la Ley del Estado de Maine?

La Ley de Derechos Humanos de Maine, 5 M.R.S. §§ 4594-G (“MHRA” por sus siglas en inglés) y las Normas ADA 2010 para el Diseño Accesible (“Normas 2010”) tienen las **mismas exigencias, excepto:**

- 1) La MHRA tiene una definición diferente de **“nueva construcción”**:
 - MHRA: Los inmuebles construidos para su primera ocupación o una modificación, si el costo de tal modificación fuera igual o mayor al 75% o más del costo de reemplazo total del inmueble.
 - Norma 2010: Inmuebles construidos para su “primera ocupación”.
- 2) La MHRA exige una **“certificación libre de obstáculos”** de los planos de la siguiente manera:
 - Si los costos de construcción o modificación fueran de al menos \$75,000,
 - El constructor del inmueble debe obtener una certificación de que los planos cumplen con las Normas 2010 por parte de un arquitecto con licencia, ingeniero profesional, diseñador de interiores certificado o de un arquitecto de exteriores, yPresentarlo junto con los planos al Jefe Estatal de Bomberos y a la localidad.
- 3) La MHRA exige una **aprobación de los planos por el Jefe de Bomberos** de la siguiente manera:
 - Si el inmueble recién construido será usado por el público en general,
 - La localidad no puede emitir un permiso de construcción hasta que la oficina del Jefe de Bomberos apruebe los planos y certifique que cumplen con las Normas 2010.
 - Si no se emitiese ninguna decisión por parte del Jefe de Bomberos en un plazo de dos semanas, el constructor podrá presentar a la localidad la constancia de cumplimiento hecha por algún arquitecto o ingeniero para obtener el permiso de construcción.
 - Entre los “inmuebles públicos” se incluyen los que se construyeron para:
 - Uso estatal, municipal o del condado
 - Educación
 - Servicios sanitarios, asilos o cualquier inmueble autorizado por el Departamento de Salud y Servicios Sociales
 - Reuniones públicas
 - Hotel, motel, posada o casa de huéspedes
 - Restaurante
 - Ocupación empresarial o comercial de más de 3,000 pies cuadrados o de más de un piso
- 4) La MHRA exige la **inspección** por parte de la localidad de los inmuebles terminados, de la siguiente forma:
 - Si se trata de una nueva construcción o de una modificación de un restaurante, motel, hotel o posada, o de algún inmueble del estado, municipio o condado, o de una escuela primaria o secundaria,
 - Que se requería de una certificación libre de obstáculos (ver arriba),
 - Y por cualquier otra inspección de inmuebles que haga la localidad para verificar el cumplimiento de las normas de construcción,
 - Entonces, la Autoridad Local debe inspeccionar el inmueble terminado en relación con el cumplimiento con los planos certificados por el Jefe de Bomberos o diseñador profesional antes de emitir un permiso de ocupación.